

# Experiencia de Chaco en la incorporación de la metodología de Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad

## Presupuesto 2021

PROVINCIA DEL CHACO

Diciembre 2020





**PROVINCIA DEL CHACO**  
CPN Jorge Milton Capitanich  
*Gobernador*

Abg. Analía Rach Quiroga  
*Vicegobernadora*



## Autoridades

---

**Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación**

Ministra Abg. Elizabeth Gómez Alcorta

**Secretaría Unidad de Gabinete de Asesores**

Viceministra Lic. Lara González Carvajal

**Dirección Nacional de Planificación, Seguimiento y Gestión de la Información**

Directora Lic. Victoria Gallo Llorente

**Ministerio Planificación y Economía del Chaco**

Ministra Lic. Maía Woelflin

**Subsecretaría de Presupuesto**

Subsecretaria Lic. Eliana Oviedo



## Colaboradores

---

### **Equipo de trabajo Nación**

Dra. Florencia Magdalena Méndez

Mg. Ana Victoria Egido

Lic. Jacqueline Becharouch

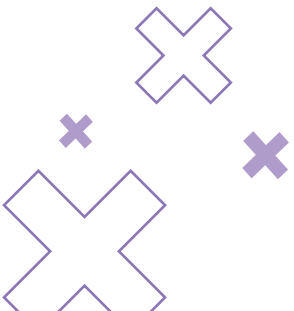
### **Equipo de trabajo Provincia**

CPN. Leticia Romano

Lic. Alejandra Ayala

Pdsta. Marcos Salomón

Dg. Nadia Scarpellini



# Índice

---

- 1 Introducción**
- 2 Avances en las políticas de Género y Diversidad a nivel Nacional y en la Provincia de Chaco**
  - 2.1 Evolución de las Políticas de Género a Nivel Nacional
  - 2.2 Chaco: Evolución de las Políticas de Género
    - 2.2.1. Plan de Igualdad de Género
    - 2.2.2. Emergencia Social por Violencia de Género
- 3 Marco normativo para la implementación de PPGyD**
  - 3.1 Primeros Pasos: puesta en marcha de PPGyD en Chaco
    - 3.1.1 Sistema presupuestario de la provincia
    - 3.1.2 Normativa provincial que implementa el PPGyD
    - 3.1.3 Formularios implementados y modalidad de carga de la información
    - 3.1.4 Proceso de implementación: Asistencias técnicas y Capacitaciones
- 4 Presupuesto 2021: Primer Presupuesto con perspectiva de Género y Diversidad de Chaco**
  - 4.1 Provincia pionera en la implementación de PPGyD
- 5 Lecciones aprendidas**
  - 5.1 Compromiso político
  - 5.2 Proceso fortalecimiento de capacidades estatales: de las áreas de presupuesto de las jurisdicciones
  - 5.3 Necesidad de transversalización de la perspectiva de Género y Diversidad en las políticas públicas provinciales
  - 5.4 Fortalecimiento de los registros administrativos como fuentes de información
- 6 Próximos pasos: rendición de cuentas y fortalecimiento de la metodología**



# Introducción

Este documento tiene por objetivo compartir la experiencia del trabajo realizado entre el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación y la Provincia del Chaco. Evidencia el fuerte compromiso y la voluntad política de la gestión chaqueña respecto a la implementación de innovaciones a su proceso presupuestario desde un enfoque de género y diversidad, que permitan no solo la formulación, aprobación, ejecución y evaluación presupuestarias, sino también el seguimiento y medición del impacto de las políticas públicas en relación a esta temática en particular.

---



## La justicia social del Presupuesto con Perspectiva de Género

En línea con las políticas públicas de la Nación, el Gobierno del Chaco asumió un compromiso irrevocable con los derechos de las mujeres y diversidades. Por eso, impulsamos un proceso de análisis, ejecución, selección y formulación del Presupuesto con Perspectiva de Género (PPG).

Así, el Presupuesto 2021, -por primera vez en la historia chaqueña-, va más allá de los números, para plantear identidades, equidad, igualdad, diversidad, a partir de un trabajo de equipo entre la Vicegobernación, el Ministerio de Planificación y Economía y la Secretaría de Derechos Humanos y Géneros, articuladas con las demás jurisdicciones provinciales.

Queríamos presentar un Presupuesto con Perspectiva de Género ya que nos va a permitir conocer el impacto que cada una de las políticas tendrá sobre la brecha que existe hoy. Tener un PPG era un sueño que teníamos en el Ministerio y lo alcanzamos, a partir de la aprobación de la Ley N° 3284 F.

Durante este camino tuvimos el acompañamiento incondicional del equipo de la Dirección de Planificación, Seguimiento y Gestión de la Información -perteneciente al Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación-, compartiendo su experiencia, conocimiento y metodología para que la provincia pueda formar parte de este compromiso federal de implementar políticas públicas hacia la igualdad.

A partir de ese intercambio de conocimientos, la Subsecretaría de Presupuesto identificó aquellas partidas presupuestarias de las diferentes áreas con una incidencia directa en la disminución de las brechas de género, impulsando a través del análisis presupuestario, formación y/o reformulación de las estructuras progra-

máticas y de la enseñanza teórica y práctica en relación a la implementación del etiquetado PPG. Así se logra identificar la magnitud de la inversión del Estado en la lucha contra las desigualdades.

Para lograr el objetivo propuesto de disminuir la desigualdad de género, la clave en el armado del presupuesto nacional y del chaqueño es la reactivación de la actividad económica. La construcción, y sobre todo la obra pública, y el fortalecimiento de las cadenas de valor, posibilitarán que esa reactivación se dé desde el sector privado primario, secundario y terciario. Todo el presupuesto está construido para que eso ocurra.

Si no podemos medir el impacto, es muy difícil que cambiemos la realidad, camino a una sociedad que sea más justa, más igualitaria, en la que la justicia de género sea parte de la justicia social, que son los pilares por los cuales trabajamos.

El presupuesto con perspectiva de género es más que un mero ejercicio de proyecciones financieras, se trata del Estado visibilizando y haciéndose cargo de la existencia de una brecha, la de género, tan larga que es mucho más antigua que la joven historia chaqueña que apenas supera el medio siglo. Es un presupuesto, parecen sólo números, pero la realidad es que lo profundo de esta decisión política implica el más amplio y puro sentido de justicia social.



## **Por un Estado con perspectiva de género y compromiso con los derechos de las mujeres y diversidades**

En diciembre de 2019, el Estado Nacional asumió un compromiso ineludible con los derechos de las mujeres y LGBTI+, frente a toda forma de discriminación y violencia por motivos de género, y en pos de la construcción de una sociedad más igualitaria que promueva la autonomía integral de todas las personas, sin establecer jerarquías entre las diversas orientaciones sexuales, identidades o expresiones de género.

Este compromiso implica el reconocimiento por parte del Estado del impacto diferencial que las políticas públicas, sus alcances y resultados, tienen debido a la existencia de brechas en el acceso a derechos de las mujeres y LGTBI+ que las ubican en una posición de subalternidad respecto de los varones y que requiere ser abordada de manera integral por el Estado.

La creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación implica una jerarquización histórica de las políticas de género y la voluntad política de responder de manera contundente a la demanda de los movimientos feministas y transfeministas de todo el país de contar con más y mejores políticas públicas en todo el territorio nacional.

Garantizar una verdadera transformación implica fortalecer todos los niveles del Estado y los mecanismos de articulación entre ellos. Por eso, acompañar los esfuerzos de las provincias para reducir las desigualdades es una prioridad de gestión

del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación. En este sentido, el Programa Generar, reflejo de este compromiso, busca fortalecer la institucionalidad de género y diversidad en todos los niveles y organismos del gobierno, especialmente en las provincias y los municipios.

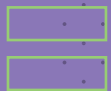
El trabajo conjunto en materia de presupuesto con perspectiva de género realizado con la provincia de Chaco y que se detalla en este documento es un paso fundamental para la igualdad y una prueba irrefutable del compromiso de la provincia con los derechos de las mujeres y LGBTI+.

En el convencimiento de que el trabajo coordinado entre la Nación y las provincias es condición necesaria para una verdadera transformación social, saludamos a la provincia de Chaco por la voluntad política de avanzar en igualdad y justicia social. Sin duda, se trata de un paso clave en la consolidación de un Estado comprometido con los derechos de las mujeres y LGBTI+ y con la consolidación de una Argentina más justa.

***Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación***

# 2

## Avances en las políticas de Género y Diversidad a nivel Nacional y en la Provincia de Chaco



## 2.1 Evolución de las Políticas de Género a Nivel Nacional

Desde su creación, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (en adelante MMGYD) responde al compromiso asumido con los derechos de las mujeres y diversidades, frente a toda forma de discriminación y violencia, en pos de la construcción de una sociedad más igualitaria que promueva la autonomía integral de todas las personas, sin establecer jerarquías entre las diversas orientaciones sexuales, identidades o expresiones de género. En relación a sus competencias se encuentra la de establecer instancias de coordinación con otros ministerios de la Administración Pública Nacional, con los gobiernos provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y gobiernos municipales para asegurar la transversalización de las políticas de género, igualdad y diversidad. En este sentido, en el decreto 7/2019, a través del artículo 23 ter inciso 5 establece entre sus competencias coordinar con otros ministerios el diseño de herramientas financieras, presupuestarias y de desarrollo económico con perspectiva de género.

De esta forma, el MMGYD coordina el desarrollo de políticas en materia de género, igualdad y diversidad con otros ministerios y con los gobiernos provinciales y municipales a través del Consejo Federal (*RESOL-2020-4-APN-MMGYD*)<sup>1</sup>. El mencionado Consejo se encuentra conformado por los/as ministros/as y funcionarias/os que ocupan los máximos cargos con competencia en materia de género, igualdad y diversidad de las distintas jurisdicciones del país. Asimismo, funciona como un espacio de articulación y comunicación entre las jurisdicciones y el MMGyD.

Por otro lado, en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 26.485 de Protección Integral Para Prevenir, Sancionar, Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los Ámbitos en que se Desarrollen sus Relaciones Interpersonales, el organis-

<sup>1</sup> <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/229439/20200518>

mo elaboró un *Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género para los años 2020-2022*<sup>2</sup>. El Plan contiene 27 medidas y 144 acciones que involucran a 46 organismos nacionales en más de 100 compromisos que fueron co-construidos para concretar las acciones enunciadas. Además de dar cumplimiento a las disposiciones de la ley N° 26.485, el nuevo Plan se enmarca bajo los derechos establecidos en la Ley de Identidad de Género N° 26.743 y plantea un cambio de paradigma en relación con el abordaje de las violencias por motivos de género. De esta forma, el PNV demuestra una concepción integral ya que impulsó un abordaje participativo, federal, multiagencial, transversal e interseccional sobre la problemática estructural de las violencias hacia las mujeres y personas LGBTI +.

El Plan Nacional 2020-2022 se compone de cuatro ejes estratégicos de política pública en torno a los cuales se afianzan las acciones concretas para el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas en materia de abordaje integral de las violencias por motivos de género en todos sus tipos y modalidades, incluyendo la prevención, asistencia, reparación y protección integrales. El primer eje aborda la prevención, el segundo la asistencia y abordaje integral, el tercero la protección y el fortalecimiento del acceso a la justicia y el cuarto la gestión de la información, transparencia y monitoreo. Este último eje incluye un compromiso para la promoción de la metodología y herramientas del Presupuesto con Perspectiva de Género (PPG) en la planificación, monitoreo y ejecución presupuestaria desde un enfoque de género.

Además, el MMGyD lanzó el **Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas** (Resolución 139/20), cuyo objetivo es desarrollar herramientas y dispositivos de trabajo específicos que garanticen una gestión transparente y orientada a la rendición de cuentas frente a la ciudadanía del organismo. El Programa se ubica en el ámbito de la Unidad Gabinete de Asesoras y es coordinado por la Dirección de Planificación, Transparencia y Evaluación de la Gestión (DPTyEG), dentro de la

<sup>2</sup> [https://www.argentina.gob.ar/generos/plan\\_nacional\\_de\\_accion\\_contra\\_las\\_violencias\\_por\\_motivos\\_de\\_genero](https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero)



órbita de esta Dirección Nacional de Planificación, Seguimiento y Gestión de la Información. El objetivo se centra en garantizar la rendición de cuentas, el acceso a la información pública de la ciudadanía, la apertura de datos y los lineamientos de gobierno abierto.

Por otro lado, cabe destacar que en septiembre del 2020 se creó el **Programa Interministerial de Presupuesto con perspectiva de Género** (RESFC-2020-8-APN-JGM), implementado por Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Economía de la Nación y el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación. El programa busca fortalecer el análisis presupuestario para identificar y reducir las brechas de género, prevenir y erradicar las violencias de género en todos sus tipos y modalidades y garantizar el ejercicio igualitario de los derechos en todas las esferas de la vida social. Por otra parte, el Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad permitirá considerar el impacto diferenciado de los recursos y los gastos entre mujeres, LGBTI+ y varones. Se trata de mejorar las herramientas para identificar qué fondos públicos destina hoy el Estado a estas políticas.

En particular, el programa tiene como objetivos:

- 1** Promover la metodología y las herramientas del Presupuesto con Perspectiva de Género (PPGyD) en la formulación, seguimiento de la ejecución y evaluación presupuestaria desde un enfoque de género y diversidad.
- 2** Promover la transversalización de la perspectiva de géneros y diversidad en el ejercicio presupuestario, en todas sus etapas, en el ámbito nacional y subnacional.
- 3** Impulsar la asistencia técnica y capacitación sobre la transversalización de la perspectiva de géneros y diversidad en el ejercicio presupuestario, en todas sus etapas, en el ámbito nacional y subnacional.

## 2.2 Chaco: Evolución de las Políticas de Género

La provincia del Chaco inició un camino para impulsar el desarrollo de políticas públicas que incidan positiva y efectivamente en el logro de la disminución de las brechas de género. Desde una mirada histórica, uno de los rasgos más llamativos y persistentes a lo largo de todo el período desde el regreso de la democracia (1983) hasta nuestros días es la baja o nula participación femenina en los gabinetes iniciales. En efecto, el promedio histórico de participación femenina fue de 0.10, es decir que sólo el 10% de todos los altos funcionarios de los gabinetes iniciales de la provincia fueron mujeres.

En cuanto a la distribución temporal, algunos gabinetes estuvieron conformados en su totalidad por hombres, tanto en la gestión de Danilo Baroni (PJ), como de Rolando Tauguinás (Acción Chaqueña) y el de Roy Nikisch (UCR).

En el primer mandato de Jorge Capitanich aumenta la participación femenina: 3 de cada 10 funcionarios eran mujeres. Consistencia que se mantuvo durante su segundo mandato. Luego, durante la gestión de Domingo Peppo su participación vuelve a disminuir significativamente, de acuerdo a investigaciones llevadas a cabo por la Escuela de Gobierno.

Por eso, partiendo de la premisa de que el Estado es un actor clave en la construcción de sociedades igualitarias, para su tercer mandato Capitanich asume con una fórmula que respeta el cupo femenino, siendo Analía Rach Quiroga la primera vicegobernadora en la historia de la provincia. Asimismo, tomó la decisión política de incluir a 8 mujeres en la conducción de ministerios y secretarías del Poder Ejecutivo sobre un total de 13, según Ley Provincial N° 3.108-A. Una de esas carteras es la de Planificación y Economía, espacio históricamente reservado sólo al cupo



masculino.

Un claro ejemplo del camino que tomó la gestión Capitanich, en su tercer mandato, fue la creación de la Secretaría de Derechos Humanos y Género, provocando la refuncionalización de la que fuera hasta 2019 la Secretaría de DDHH, que tiene como uno de sus ejes rectores el abordaje de las políticas públicas con perspectiva de género y la erradicación de las violencias en todas sus formas. Por otro lado, a partir de la implementación de la Ley Micaela, se dio inicio al desarrollo de capacitaciones destinadas al propio mandatario y a todo su gabinete.

A este hecho, le siguieron otros logros fundantes: el Plan Provincial de Igualdad de Géneros 2020-2023, la declaración de la Emergencia Social por Violencia de Género en todo el Chaco, la creación de la Unidad de Coordinación, Seguimiento y Monitoreo de Políticas para la Igualdad, y la presentación y aprobación del Presupuesto con Perspectiva de Género (temas que se desarrollarán más adelante).



***“Este era un sueño, una meta que teníamos. Desde que empezamos queríamos presentar un presupuesto con perspectiva de género, ya que nos va a permitir conocer el impacto que cada una de las políticas tendrá sobre la brecha que existe hoy”,***

***“Si no podemos medir el impacto, es muy difícil que cambiemos la realidad, camino a una sociedad que sea más justa, más igualitaria, en la que la justicia de género sea parte de la justicia social, que son los pilares por los cuales cada uno de nosotros estamos trabajando”,***

*Maia Woelfjin, Ministra de Planificación y Economía (2/10/2020)*



## 2.2.1 Plan de Igualdad de Género

El Plan de Igualdad de Géneros constituye una herramienta para impulsar políticas públicas, desde todas las áreas de gobierno, tendientes a lograr la igualdad de géneros en todo el territorio provincial.

El objetivo general es transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas del gobierno provincial para garantizar la igualdad de géneros y la protección de los derechos humanos para todas las personas, el acceso y ejercicio de los mismos, el pleno desarrollo de sus potencialidades, capacidades individuales y colectivas, así como la prevención y la eliminación de los obstáculos en materia de inequidades de género, en todos los ámbitos del Gobierno chaqueño.

Uno de los grandes roles del Estado se basa en el compromiso y la responsabilidad al momento de capacitar a funcionarios y funcionarias en esta temática. Esto les permitirá entender las problemáticas correspondientes de cada área del Estado de forma integral, para que sean capaces de confeccionar indicadores específicos para establecer cómo y dónde se requiere de la intervención estatal y cuáles podrían ser las respuestas que se darían desde los distintos espacios del Estado.

La decisión política de integrar a las mujeres junto con las otredades organizadas, permite la incorporación en la agenda estatal de las cuestiones relativas a las desigualdades de géneros en calidad de problemas públicos, que serán abordados desde una mirada plural e integral. Pues los movimientos y las organizaciones de mujeres e identidades diversas son fundamentales para convocar a la participación y acción colectiva, obteniendo el empoderamiento en términos de políticas con perspectiva de géneros, logrando acaparar gran parte de las demandas de manera progresiva, tendiente a cerrar las brechas y garantizar el igual trato y ac-

ceso a derechos.

La transversalización consiste puntualmente en que cualquier política, norma, resolución que surja del gobierno, indistintamente del área, debe ser diseñada e implementada desde una perspectiva de géneros. Un enfoque atento a las desigualdades históricas entre hombres, mujeres y otredades. La transversalidad implica el compromiso de las áreas pertenecientes al Estado para la implementación de políticas igualitarias, dado que si bien la Secretaría de Derechos Humanos y Géneros en conjunto con la Unidad de Coordinación, Seguimiento y Monitoreo de Políticas para la Igualdad, son los organismos encargados de establecer los lineamientos de diseño y planificación de las acciones prioritarias, la puesta en marcha de esas iniciativas quedará a cargo de las demás áreas del Estado.

El Ejecutivo Provincial entiende que la violencia sexista es una cuestión política, social, cultural y de Derechos Humanos, por lo que para trabajar en su erradicación, es necesario la implementación de un Plan que se caracteriza por abordar todo el territorio chaqueño de manera integral, con una clara y contundente perspectiva de género. El gobierno del Chaco, tiene como premisa fundamental conformar un espacio abierto al diálogo y articulación con la sociedad civil, el movimiento de mujeres e identidades diversas y disidentes; por este motivo para el diseño de este plan, se han tomado en cuenta sus voces, sugerencias y recomendaciones en términos de políticas públicas para la erradicación de toda forma de violencia contra las mujeres y el colectivo LGBTI+. Cabe aclarar que el mismo se funda también en los valores del Plan Chaco 2030 acerca de reconocer la identidad plurilingüe, multicultural y la diversidad religiosa en nuestra comunidad, contemplando las reivindicaciones esenciales de políticas públicas con perspectivas de géneros.

La Unidad de Coordinación, Seguimiento y Monitoreo de Políticas Públicas para la Igualdad, creada por el Decreto 215/2020, dependiente de la Vicegobernación de la Provincia del Chaco, es el área encargada de garantizar el cumplimiento de las políticas públicas para la igualdad de géneros. La misma coordina el proceso de

elaboración de los compromisos que asumen cada uno de los organismos y ministerios de la Administración Pública Provincial, a partir de la identificación de ejes prioritarios realizada en conjunto con organizaciones de la sociedad civil, sindicatos e integrantes del Consejo Provincial de Géneros y Disidencias de la Secretaría de Derechos Humanos y Géneros.

Dicha Unidad tiene a su cargo la formulación de gestión, ejecución, estructuración de políticas públicas, aplicación de planes, manuales y programas que tengan relación con el orden social, la educación, la salud, la seguridad y la infraestructura, en coordinación con las áreas provinciales con competencias específicas.

Esa formulación debe seguir los siguientes ejes programáticos rectores:



Ciudadanía, poder y toma de decisiones: la transformación de patrones.



Economía y trabajosocio- culturales.



Cultura, educación, ciencia y tecnología.



Salud, derechos sexuales y reproductivos.



Vida libre de violencias.



Acceso real y efectivo a Justicia.



Pueblos originarios.

## 2.2.2 Emergencia Social por Violencia de Género

A la continuidad en materia de DDHH, la gestión Capitanich también dio pasos firmes en la nueva impronta institucional: la cuestión de género. A partir de este hito, el siguiente paso fue declarar la Emergencia Social por Violencia de Género en todo el Chaco por el término de dos años, pudiendo prorrogarse dicho plazo, por igual término, entendiéndose por violencia de género “a toda conducta, acción u omisión, que, de manera directa o indirecta, basada en una relación desigual de poder, afecte negativamente la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también la seguridad personal de cualquier persona o grupo de personas, en razón de su género”.

Entre sus principales objetivos se puede mencionar: revertir el número de víctimas por violencia contra la mujer y las identidades femeninas, reforzar la política preventiva en la materia, optimizar y unificar los esfuerzos y recursos estatales y de la sociedad civil para la plena aplicación y vigencia de las normas existentes. Específicamente, el artículo 13 de la Ley 3025 de Emergencia Social por Violencia de Género establece que los tres poderes del Estado deberán incluir en la elaboración de sus respectivos presupuestos, los montos que demanden tanto el diseño como la implementación o desarrollo de cada una de las acciones emprendidas para erradicar este flagelo.

En enero del 2020, el Gobierno del Chaco, a través del Ministerio de Desarrollo Social, firmó un convenio marco de asistencia y cooperación recíproca con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, que sentaría las bases para delinear una serie de acciones conjuntas incluyendo el fortalecimiento del intercambio y seguimiento técnico de casos de violencia por motivos de género a través de la línea 144, entre otros, que se suma al trabajo que se venía realizando en la Provincia a través de la Línea 137, dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

## 2.2.3 Territorialización y federalización de políticas públicas en materia de géneros

Desde la Secretaría de Derechos Humanos y Géneros de la Provincia, se trabajó impulsando a cada municipio a crear un área específica destinada a mujeres, géneros y diversidades o bien a designar a una persona que articule y ejecute las políticas públicas en materia de géneros.

De este modo se trabajó en lograr un anclaje territorial, en articulación con la Secretaría de Municipios y un acuerdo de colaboración recíproca, a través del cual se contemplen partidas presupuestarias para cada comuna.

A partir de este trabajo se logró que un 76,8% de los municipios de la provincia, es decir un total de 53 localidades (de 69 existentes), hayan puesto en funcionamiento un área de géneros, en un período de 75 días, generando canales de comunicación directos entre las y los responsables de las áreas de géneros, mujeres y diversidades con la Unidad de Coordinación y la Secretaría de Derechos Humanos y Géneros.

Se ha logrado además, capacitar en abordaje integral de las violencias en las 10 regiones de Chaco, en tanto que para el próximo año se prevé la realización del segundo ciclo de formación, focalizado por localidad, buscando promover y fortalecer cada área local.

### Sistema de atención integral de las violencias

Tiene por objeto prevenir, asistir y diseñar políticas públicas en materia de violencias.

Este sistema incluye un trabajo articulado desde la Secretaría de Derechos Humanos y Géneros entre las diversas áreas del Gobierno y organismos como: Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Justicia y Seguridad, Ministerio de Producción, Industria y Empleo, Fundación Chaco Solidario, Ecom Chaco y Fiduciaria del Norte S.A.

A su vez, habilita la comunicación y el análisis de datos entre los entes intervinientes del Estado provincial, los gobiernos municipales y las distintas instancias del Sistema de Justicia, priorizando aspectos de medidas proteccionales y de cuidados, y cuando el caso lo requiera justicia penal restaurativa.

Mediante la articulación inter-poderes e inter-áreas, que implicó una asignación de partida presupuestaria al Poder Judicial, el sistema se concentra en brindar asistencia y prevención. Así, con el Decreto N° 449/20 se creó la plataforma virtual víctima asistencial, a través de la cual se realizó un refuerzo de recursos humanos y se fortaleció la metodología y las herramientas de trabajo. Con el Decreto N° 1.027/20 se conformó el equipo de promotores y promotoras territoriales contra la violencia sexista.



***Es necesario planificar políticas para lograr la igualdad. Manifestamos un profundo agradecimiento al equipo de la DNPSyGI, con el que estuvimos trabajando en forma conjunta. Resulta sorprendente que tengamos un avance tan grande”***

***“ el Ministerio de Planificación y Economía se comprometió a impulsar las políticas de género. La capacitación sirve para pensar cómo generar nuevas formas de abordar las viejas disputas de desigualdad. Desde la Secretaría de DDHH y Géneros vamos a acompañar los procesos de capacitación, así como también la planificación, ejecución y medición de políticas contra la desigualdad”.***

*Silvana Pérez, Secretaría de DDHH y Géneros (2/10/2020)*

# 3

## Marco normativo para la implementación de PPGyD



La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra La Mujer (CEDAW), que tiene rango constitucional (por el artículo 75 inc. 22 de la Constitución Nacional), en su Artículo 2º dispone que “los Estados partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizar el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre”.

Además, el Comité de la CEDAW recomienda a los Estados parte tomar medidas para la inclusión de la perspectiva de igualdad de género en la elaboración e implementación de programas y acciones públicas sustentadas en evidencias empíricas, y sobre la base de presupuestos públicos con enfoque de género. En este sentido, el Comité fomenta que los mecanismos institucionales para el adelanto de las mujeres, deben favorecer el fortalecimiento de programas y planes que garanticen presupuestos sensibles al género y fortalezcan la coordinación entre las y los diversos actores para que la acción sea continuada y significativa.

A su vez, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en sus Recomendaciones números 345 y 346 demanda a los Estados incorporar una perspectiva de género en las políticas generales relacionadas con todas las esferas de la sociedad, así como destaca que será a su vez necesario que en las decisiones presupuestarias sobre políticas y programas se integre una perspectiva de género.

En tanto, la Convención de Belém do Pará, celebrada en el año 1994, establece por primera vez el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. Este Trata-





do aborda de manera específica las violencias que sufren las mujeres en sociedades de matriz patriarcal como la nuestra, estableciendo pautas para la adopción de leyes y políticas sobre prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres. Se llevará a cabo mediante la formulación de planes nacionales, organización de campañas e implementación de protocolos y de servicios de atención, entre otras iniciativas. Este ha sido un aporte significativo al fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Además, los Estados Parte, acordaron que la violencia contra las mujeres constituye una violación de los derechos humanos y limita total o parcialmente el reconocimiento, goce y pleno ejercicio de tales derechos y libertades. La violencia contra las mujeres es considerada una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales, que trasciende todos los sectores de la sociedad indente de su clase social, grupo étnico, cultura, nivel educacional, edad oculto.

Por último, la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible es también destacable en relación a un horizonte que impulsa a los Estados a la incorporación transversal de la perspectiva de género en las políticas públicas, incluyendo los presupuestos. El **Objetivo 5** establece como horizonte el logro de la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas, lo cual incluye, entre otras cuestiones, reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

## 3.1 Primeros Pasos: puesta en marcha de PPGyD en Chaco.

### 3.1.1 Sistema presupuestario de la Provincia

Entre las metas de la Subsecretaría de Presupuesto del Chaco se encuentra el fortalecimiento del sistema presupuestario. En este sentido resulta clave vincular la planificación y la presupuestación durante el proceso de formulación presupuestaria, utilizando la metodología de Presupuesto por Programas Orientado a Resultados (PPOR).

El PPOR hace referencia a una forma de presupuestación que vincula los fondos asignados a resultados medibles, incrementando la transparencia de las políticas públicas a partir de la articulación entre metas, objetivos de política y resultados a alcanzar, referidos a los períodos de corto, mediano y largo plazo.

El sistema presupuestario de la provincia vincula entonces estos dos conceptos: la planificación presupuestaria, en concordancia con la planificación estratégica, y el presupuesto. Justamente, el desafío se encuentra en unificar ambas dimensiones, planificación y presupuesto, es decir en la formulación de los programas y en la ejecución de cada programa y de sus metas. Cada área es responsable de determinadas metas y de la construcción de los correspondientes indicadores.

Dentro de las metas de gestión del gobierno, existen algunas cuyo enfoque tienen un impacto directo en razón de disminuir brechas de géneros y otras en las que el impacto es indirecto. En una primera instancia se evaluaron e identificaron las erogaciones con impacto directos e indirectos, estos últimos conllevan a la construcción de ponderadores, y se tomó como primera iniciativa centrarse en aquellos programas que tienen una incidencia directa en la disminución de brechas de desigualdad de género.

Actualmente existen 47 jurisdicciones, las cuales en su conjunto forman la Admi-

nistración Pública Provincial, ésta se encuentra compuesta por organismos descentralizados y por la administración central. Los organismos descentralizados están compuestos por aquellas instituciones y reparticiones que tengan asignada la condición de descentralizadas o autárquicas por su respectiva ley de creación. Por su parte, según lo enunciado en la Ley N° 1092-A, antes Ley 4.787, de Administración Financiera de la Provincia, la administración central se encuentra constituida por el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, el Tribunal Electoral, el Consejo de la Magistratura, la Fiscalía de Estado, el Tribunal de Cuentas, la Contaduría General, la Tesorería General y la Fiscalía de Investigaciones Administrativas. También forman parte de la Administración Pública Provincial aquellas entidades con regímenes especiales, como ser los organismos responsables de la seguridad social para el personal del sector público provincial, los organismos estatales que tienen a su cargo actividades relacionadas con la explotación comercial y la fiscalización de juegos de azar, en el caso de Lotería Chaqueña.

Cada una de las jurisdicciones cuenta con un área de planificación y presupuesto denominada Unidad de Planificación Sectorial (UPS), responsable de diseñar la estructura programática jurisdiccional y de elaborar el proyecto de presupuesto sectorial anual y plurianual, de acuerdo con las instrucciones impartidas por sus superiores jerárquicos y los procedimientos establecidos por el órgano rector del sistema presupuestario provincial. También tienen como parte de sus funciones, la tarea de confeccionar los proyectos de compensación de partidas y rediseño del presupuesto, ejercer el control de gestión a través de indicadores de eficacia, eficiencia, impacto y beneficio social que sean aprobados por el área de planificación.



***Estamos trabajando en coordinación con las distintas áreas del Gobierno Provincial para fortalecer la disponibilidad de los datos en torno a cuestiones de género y también detectar y orientar esfuerzos con el objetivo de disminuir las distintas dimensiones de las desigualdades”.***

*Eliana Oviedo, Subsecretaria de Presupuesto(22/10/2020)*



## 3.1.2 Normativa Provincial que implementa el PPGyD.

El 24 de julio de 2019 se sancionó la Ley N° 3.025 de Emergencia Social por Violencia de Género, que en su artículo 12 establece que se deben “generar los mecanismos necesarios y adecuados para garantizar el acceso a las políticas públicas de las mujeres en situaciones de mayor vulnerabilidad, como ser las mujeres indígenas o rurales, mujeres privadas de su libertad y mujeres e identidades femeninas que sobrellevan algún grado de discapacidad o padecimiento mental”.

Actualmente, el Chaco no cuenta con una ley que reglamente exclusivamente la implementación del Presupuesto Participación con Perspectiva de Género y Diversidad (PPGYD). Entendemos que es un proceso del que estamos aprendiendo, y que la realidad de los mecanismos administrativos, las políticas públicas, el capital humano, difiere en los distintos niveles de gobierno. Replicar metodologías que se utilizan en otros países o en Argentina, no aseguran su efectividad. El diseño no siempre coincide con el producto y su reglamentación nos limitaría en los procedimientos y en la búsqueda de alcanzar su potencial.

En el mensaje de elevación de la Ley N° 3284-F Presupuesto 2021 a la Legislatura quedó explicitado que la formulación de un Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad se impulsó por medio de una plataforma de trabajo, integrada con los aportes del Ministerio de Planificación y Economía, la Vicegobernación, la Secretaría de Derechos Humanos y Géneros de la Provincia y la Dirección Nacional de Planificación, Seguimiento y Gestión de la Información (dependiente del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación).

De la misma forma, se indicó que “los esfuerzos se orientaron a lograr que la formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto considere el impacto diferenciado de los recursos por diferencias de género”. Además, alentó a “forta-

lecer el análisis presupuestario para identificar estas desigualdades con el objeto de reducir las brechas de género, prevenir y erradicar la violencia por esta causa en todas sus manifestaciones”.

La formulación del PPGyD es un proceso dinámico, con una iniciativa metodológica inicial relacionada al etiquetado de gastos, la que va a continuar modificándose según las necesidades de la provincia y sus áreas sustantivas de apoyo (ponderadores). En la actualidad, si bien la preexistencia de políticas de géneros es exigua, cuenta con un amplio respaldo jerárquico para su impulso, internalización y transversalización a nivel provincial.

### 3.1.3 Formularios implementados y modalidad de carga de la información

Las Unidades de Planificación Sectorial tienen entre sus responsabilidades la de presentar al Ministerio de Planificación y Economía, los diferentes formularios de planificación y presupuesto. Se trata de un total de **ocho formularios**, de los cuales los tres primeros son netamente de planificación y los cinco restantes se refieren a la estimación del presupuesto para la presentación del proyecto de ley que le compete a cada jurisdicción.

Como se mencionó anteriormente, se busca que exista una estrecha vinculación entre la planificación y el presupuesto, entendiendo a estos como a las dos caras de una misma moneda, ambos contribuyen a la consecución del mismo objetivo. En esa línea, y de acuerdo a las metas de gestión, el Ministerio de Planificación y Economía avanzó en la implementación de un sistema que permite la digitalización de los formularios para la composición presupuestaria, posibilitó a su vez a las diversas jurisdicciones cargar sus presupuestos, acceder a la información en

tiempo real y mejorar la comunicación entre esta cartera y los diversos organismos, fomentando así relaciones más colaborativas y participativas. De este modo, durante el proceso de elaboración del presupuesto 2021 cada jurisdicción fue cargando los formularios establecidos dentro del sistema.

El **formulario número 1**, presenta en forma resumida la política presupuestaria de cada organismo y sus definiciones más relevantes. Allí, se plasma la misión, es decir la razón de ser del organismo; la visión que de ella tienen las actuales autoridades; los impactos de política a los que se busca contribuir; y una breve descripción de los programas, los resultados esperados y la producción prioritaria que se prevé en el ejercicio, para avanzar hacia el logro de dichos resultados.

El **formulario número 2** contiene los resultados que se esperan obtener en los próximos tres años a partir de su producción institucional, contribuyen al logro de las políticas de cada jurisdicción y se ven reflejado en la sociedad, independientemente del accionar jurisdiccional. Este formulario contiene además indicadores que se utilizarán durante y después de la ejecución presupuestaria, y sirven para medir el grado de cumplimiento de los resultados esperados.

El **formulario 3** se desagrega en: 3a, 3b, y 3c. En primer lugar, el formulario denominado 3a, refleja la estructura programática de cada jurisdicción, es decir, se exponen cuáles son los programas, obras, subprogramas actividades y proyectos que llevarán a cabo las jurisdicciones, para cumplir con su misión, visión y objetivos, para el año que se presupuesta. Estos programas son factibles de etiquetarlos con las siglas (PPG) cuando contribuyan a disminuir brechas de desigualdades entre géneros sea de manera directa o indirecta. En el caso de que lo hagan de manera indirecta es necesaria la construcción de ponderadores que permitan reflejar fielmente el grado de afectación que tiene en políticas relacionadas con género un determinado programa, para consecuentemente poder identificar las partidas presupuestarias del gasto que resulten afectadas. Por su parte, el formulario 3b describe el programa presupuestario, sus actividades, productos y destinatarios,

debiendo mostrar claramente la finalidad de cada programa. El 3c, pretende identificar la producción institucional terminal e intermedia de cada programa presupuestario, presentando asimismo un cronograma de cumplimiento estimativo e indicadores para la medición de cada uno.



*En cuanto a la generación de información, se comenzó a implementar un indicador referente a apertura de consultorios, cantidad de consultas, entre otras cosas, y formularios con desagregación de datos valiosos. En materia de procreación responsable poseemos indicadores de establecimientos de salud, que condensan información sobre población de cobertura, dispositivos intrauterinos y el número de dispositivos subdérmicos, cantidad de mujeres que acceden a estas posibilidades, y también sobre capacitaciones a las trabajadoras de obstetricia. Esto permite la visibilización y monitoreo de los productos y servicios brindados desde el área de Salud”.*

*María Ávila, UPS Ministerio de Salud(14/08/2020)*

Respecto a los formularios de presupuesto específicamente, el **formulario número 4** presenta un resumen del presupuesto de gastos por partidas principales y recursos, cuyo objetivo consiste en precisar la información del total del presupuesto de gastos de la jurisdicción a nivel de partidas principales para el año que se presupuesta agrupándolos por renta general y recursos específicos. Dentro de este formulario, se encuentra el 4b el cual se denomina presupuesto de gastos por programas o categorías equivalentes, que pretende obtener información de los recursos financieros de la jurisdicción/organismo previstos para el año que se presupuesta, a nivel de programa fuente de financiamiento y partida.

El **formulario número 5** presenta un resumen detallado del presupuesto de gastos y recursos, como así también la información del presupuesto de gastos de la jurisdicción/organismo a nivel de partidas de mayor relevancia para la confección del

presupuesto sintético que se envía a la legislatura, para el año que se presupuesta, agrupándolos por renta general y recursos específicos.

El **formulario número 6** corresponde al presupuesto de gastos de la actividad, contiene información de los recursos financieros de la jurisdicción/organismo previstos para el año que se presupuesta, a nivel de programa, subprograma, y actividad, objeto del gasto y financiamiento.

En el caso del **formulario número 7**, este a su vez se divide en: 7a, que contiene la programación financiera del plan de obras. Su función es la de recabar información financiera de los proyectos que la Jurisdicción/organismo programa llevar a cabo en el año que se presupuesta por fuente de financiamiento, para una mejor asignación de los recursos y un adecuado seguimiento de su ejecución a lo largo del año. Y por otro lado, el Formulario 7b, que contiene la información de los proyectos de inversión. Éste pretende recabar los datos que permitan al Gobierno provincial mejorar la información sobre la cartera de proyectos de inversión, a efectos de fortalecer la capacidad de planificar y evaluar la inversión pública.

Finalmente, el **formulario número 8** contiene la información analítica de la distribución de cargos. El mismo muestra cómo se distribuyen los cargos autorizados y ocupados aprobados por la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria para poder distribuir posteriormente la planta orgánica nominal a unidades ejecutoras de categorías programáticas.

Cabe destacar además, que el Ministerio de Planificación y Economía puso en marcha el Sistema de Pre-Compromisos, permitiendo a las diversas áreas de Gobierno cargar sus solicitudes de gastos, en una etapa previa al sistema de Compras y Contrataciones, pudiendo acceder a la información en tiempo real, mejorando el control del gasto, a través de la reserva presupuestaria correspondiente.

Mencionado sistema online, también incorporó de modo operativo para el Presu-



puesto 2021, un módulo de Planificación Presupuestaria de Gastos y de Recursos para todas las jurisdicciones, haciendo así más ágil la formulación y correspondiente carga del presupuesto. Esto resulta muy importante ya que anteriormente las distintas jurisdicciones enviaban la información en planillas de excel o word, las que debían consolidarse primero para su posterior análisis. El sistema actual tiene la ventaja de que todos los datos quedan almacenados para su visualización, en cualquier momento, a través de consultas dinámicas, permitiendo un feedback entre la Dirección de Finanzas y las diversas Jurisdicciones.

El módulo de referencia permite la carga de la Red Programática de las áreas, como así también, el desglose respectivo de las partidas parciales y subparciales. Además, se puede realizar la carga de las políticas, planificadas por programas, donde cada jurisdicción puede ir registrando los resultados y luego los indicadores asociados a cada uno de ellos.

Con el objetivo de llevar una planificación presupuestaria por regiones geográficas se incorporan las funcionalidades de carga de información relacionada con la ubicación geográfica de las áreas. Todas estas funcionalidades permiten que una vez completada la carga, se pueda migrar de forma automática la información al sistema SAFyC.

El sistema contempla llegar a todas las etapas del proceso del gasto, desde la confección del pedido electrónico hasta la cancelación a la obligación y asociar los sistemas de Compras y Contrataciones y Safyc.

### 3.1.4 Proceso de implementación: Asistencias técnicas y Capacitaciones



Los talleres de capacitación - dictados por la Dirección Nacional de Planificación, Seguimiento y Gestión de la Información (DNPSyGI) del MMGyD- tienen como principal objetivo desarrollar prácticas y formas de trabajo en las que se articule la perspectiva de géneros y diversidad con el saber-hacer de las distintas áreas estratégicas, con foco en el proceso de formulación presupuestaria.

En tal sentido, las reuniones técnicas llevadas a cabo con autoridades del Chaco posibilitaron delinear las estrategias y elaborar una propuesta de capacitación acorde a las necesidades propias de la provincia.

En una serie de reuniones técnicas entre el equipo de la DNPSyGI y el equipo de la Subsecretaría de Presupuesto de la provincia del Chaco, se determinaron las condiciones bajo las cuales se desarrollarían las capacitaciones en aspectos puntuales como: enfoque teórico, abordaje metodológico, estrategias prácticas para la internalización de los contenidos al proceso presupuestario, ejercicios prácticos basados en la formulación presupuestaria real, posibilidad de la puesta en común y articulación con distintas áreas en un espacio de debate y reflexión conjunta. En este sentido, se forjó una primera apreciación de las problemáticas propias y singularidades de la provincia. Por eso, a partir del análisis funcional de las áreas intervinientes y de las particularidades chaqueñas se planificó el contenido para los talleres.

En febrero de 2020, la DNPSyGI comenzó a trabajar conjuntamente con el área de

En referencia a la estrategia pedagógica, se abordó el taller desde una perspectiva teórica, pero también con un especial foco en la práctica, ya que se propuso trabajar con ejemplos, experiencias y materiales propios de las áreas participantes, ejercicios de reflexión, permanente asistencia técnica y devoluciones por parte de las capacitadoras.

Presupuesto de la Provincia del Chaco en la planificación de la implementación de esta metodología, partiendo desde las particularidades y necesidades propias de la provincia, comenzaron a dictarse talleres y seminarios dirigidos tanto a las autoridades como a profesionales técnicos que trabajan en el proceso de formulación del presupuesto. Se brindaron, en primer lugar, contenidos relativos a conceptos teóricos básicos sobre género, relaciones sociales y división sexual de los roles, marco normativo internacional y nacional, indicadores de género, entre otros. En una segunda instancia, también se presentó conceptual y metodológicamente la herramienta Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad, instrumentos de análisis de partidas y gastos públicos, y el método de etiquetado de programas. En referencia a la estrategia pedagógica, se abordó el taller desde una perspectiva teórica, pero también con un especial foco en la práctica, ya que se propuso trabajar con ejemplos, experiencias y materiales propios de las áreas participantes, ejercicios de reflexión, permanente asistencia técnica y devoluciones por parte de las capacitadoras.

Las primeras capacitaciones comenzaron en el mes de agosto de 2020, dictadas los días 10 y 14 mediante la plataforma Zoom, y con una duración de 3 horas cada jornada. En la primera jornada participaron 46 personas de las distintas jurisdicciones que componen la Administración Pública Provincial no Financiera, entre las que podemos destacar los Ministerios de Planificación y Economía, Desarrollo Social, Infraestructura, Logística y Servicios Públicos, Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Por otro lado, se contó con la asistencia de organismos públicos como la Administración Provincial del Agua (APA), Administración Portuaria del Puerto Las Palmas, y representantes de la Comisión Multisectorial de la Mujer, de la órbita del Poder Legislativo de la provincia.

Los encuentros propuestos se basaron en la modalidad “taller”, lo cual permitió lograr un abordaje tanto teórico como práctico de la temática planteada. El propósito de la dinámica consistió en lograr la articulación entre el conocimiento teó-

Se apeló al trabajo situado por medio de la realización de un ejercicio práctico el cual tuvo como finalidad el repensar los distintos programas vigentes desde un enfoque de género. Y, a partir de allí, proponer metas físicas e indicadores que permitan robustecer el proceso presupuestario.

rico y práctico que sustenta el PPGyD. En ese sentido, la sinergia (entre lo teórico y lo práctico) se logró mediante la implementación de ejercicios prácticos que abordan la perspectiva de géneros y diversidad en estrecha vinculación con las experiencias de las distintas áreas estratégicas en el proceso de formulación presupuestaria. Por eso, para el logro de este objetivo se apeló al trabajo situado por medio de la realización de un ejercicio práctico el cual tuvo como finalidad el repensar los distintos programas vigentes desde un enfoque de género. Y, a partir de allí, proponer metas físicas e indicadores que permitan robustecer el proceso presupuestario.

El próximo paso consistió en el acompañamiento de la realización de un primer etiquetado de partidas presupuestarias que se incluirían en el Presupuesto 2021, a presentarse en el mes de octubre en la Cámara de Diputados Provincia. Para ello, se realizó elección de las jurisdicciones que presentan sus primeros etiquetados, las cuales fueron:

- \* Ministerio de Producción, Industria y Empleo
- \* Ministerio de Planificación y Economía
- \* Ministerio de Desarrollo Social
- \* Ministerio de Salud Pública
- \* Secretaría de DDHH y Géneros
- \* Secretaría de Economía Popular
- \* Instituto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar (IDRAF)
- \* Instituto de Cultura
- \* Administración del Puerto las Palmas
- \* Poder Legislativo

De manera conjunta, se decidió implementar una segunda capacitación de las áreas mencionadas, con el objetivo de robustecer el instrumental teórico puntual-

mente refiriendo al proceso de establecimiento de metas físicas, medición de la política pública y generación de indicadores presupuestarios, ya que las jurisdicciones los detectaron como un factor elemental a fortalecer. La escasez de datos y la dificultad de acceso a la información fundamental para la medición tanto de las brechas de desigualdad por género como del impacto de las políticas públicas sobre ellas, fue detectado como una dificultad para continuar fortaleciendo.

Para dar cumplimiento a este requerimiento, se profundizó la asistencia técnica para que las distintas jurisdicciones tengan herramientas que les permitan fortalecer las etapas de seguimiento y evaluación presupuestaria como también la medición del impacto que las políticas públicas implementadas tuvieron sobre las brechas de desigualdad de género y diversidad.

Los encuentros tuvieron lugar los días 22 y 29 de octubre para la Comisión 1 conformada por 32 participantes de las áreas de los Ministerios de Educación, Planificación y Economía; y Desarrollo Social, Secretaría de Economía Popular, Secretaría de DDHH y Género, Administración Provincial del Agua, y la Dirección de Estadísticas y Censos. La Comisión 2, conformada por las jurisdicciones de la Administradora del Puerto las Palmas, Ministerio de Producción, de salud y el Instituto de cultura, participaron del taller dictado el 30 de octubre y el 6 de noviembre. La primera jornada consistió en la presentación del abordaje teórico, junto con una propuesta de ejercicio práctico a retomar en la siguiente jornada, centrado en la identificación de metas físicas, y la elaboración de indicadores con perspectiva de género y diversidad para el caso.

Paralelamente, se incorporó al plan de capacitaciones sobre presupuesto con perspectiva de género al personal del Servicio Penitenciario Provincial, Secretaría de Derechos Humanos y Género, el Dpto. de Planeamiento Policial de la Jefatura de Policía y la Escuela de Policía de la Provincia, Poder Legislativo, la Multisectorial de la Mujer, Escuela de Gobierno y el Comité de Prevención de la Tortura.

Se logró tomar dimensión del grado de compromiso y avance de las distintas áreas en la incorporación de la perspectiva de género y diversidad, tanto como en la predisposición y voluntad de adquirir nuevos saberes y herramientas que permitan fortalecer todo el proceso de formulación presupuestaria orientado a la reducción brechas de desigualdad de género y diversidad presentes en la población chaqueña.

Mediante este proceso, se logró tomar dimensión del grado de compromiso y avance de las distintas áreas en la incorporación de la perspectiva de género y diversidad, tanto como en la predisposición y voluntad de adquirir nuevos saberes y herramientas que permitan fortalecer todo el proceso de formulación presupuestaria orientado a la reducción brechas de desigualdad de género y diversidad presentes en la población chaqueña.

En síntesis, entre los meses de agosto y noviembre de 2020, se lograron organizar 9 talleres de PPGyD, que suman aproximadamente 28 horas de capacitación destinadas a las distintas áreas de la administración provincial. Para lograrlo, se coordinaron 8 reuniones técnicas entre la DNPSyGI del MMGyD y la Subsecretaría de Presupuesto de la Provincia del Chaco, donde se pudieron definir los lineamientos generales de cada encuentro. Como resultado, se capacitaron aproximadamente 130 agentes provinciales tanto de áreas sustantivas como de administración accedieron a las capacitaciones, las cuales pertenecen a 17 jurisdicciones.



***El feminismo viene a desandar estructuras jerárquicas autoritarias e inequitativas. Todo lo que implique un cuestionamiento a las estructuras viene no a discutir la jerarquía de la autoridad, sino de las lógicas mediante las cuales se resuelven los problemas. La horizontalidad que plantea va a provocar crisis de legitimación, entonces poder realizar un acompañamiento apropiado, es clave”.***

*Silvana Canteros, Comité de Prevención de la Tortura y Otros Tratos y Penas Cruelles e Inhumanas y o Degradantes(29/10/2020)*



# **Presupuesto 2021: Primer Presupuesto con perspectiva de género y Diversidad de Chaco**



## 4.1 Provincia pionera en la implementación de PPGyD

En el Presupuesto 2021, se incorporará por primera vez en la historia de la llamada ley de leyes el Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad (PPGyD). En ese sentido, se destina un 3,8% del presupuesto total con perspectiva de género en las siguientes jurisdicciones: Poder Legislativo; Ministerio de Planificación y Economía; Ministerio de Producción, Industria y Empleo; Ministerio de Salud Pública; Ministerio de Desarrollo Social; Instituto de Cultura; Secretaría de Derechos Humanos y Género; Instituto Desarrollo Rural y Agricultura Familiar; Administración Portuaria del Puerto Las Palmas; Secretaría Economía Popular.

El total de partidas presupuestarias etiquetadas mediante la metodología PPGyD asciende a un total de **6.462.460.000 de pesos**. El siguiente gráfico detalla la distribución de esta suma:





Entre las jurisdicciones con etiquetado PPG, es decir, cuyos presupuestos contemplan la perspectiva de género, se encuentra la Cámara de Diputados chaqueña, cuyo programa se ejecutará a través de la **Comisión Multisectorial de la Mujer**, espacio creado en simultáneo en todas las legislaturas del país en los años ´80, tras el regreso de la democracia, como una de las primeras formas institucionales de comenzar a pensar la cuestión de género.

La misión de esta **Comisión**, contemplada en su ley de creación, establece: efectuar estudios para recomendar propuestas que podrán servir de base para la formulación de leyes, que permitan materializar y hacer efectiva la participación y dignificación de la mujer y su protagonismo en los más altos niveles de decisión política, social, económica y cultural; difundir la legislación existente en el orden nacional y provincial, referida a los derechos de la mujer, la familia, la niñez, y la ancianidad; elaborar programas de promoción para la inserción de la mujer en el ámbito laboral, orientada prioritariamente a lograr la instalación de fuentes de trabajo; lograr la consolidación de la participación institucionalizada de la mujer en los distintos espacios de la vida política, económica, social y cultural, y recomendar la creación de fuentes de trabajo en lugares de la Provincia en que las condiciones sociales lo reclamen.

La **Comisión Multisectorial de la Mujer** también se encarga de llevar adelante el observatorio de “Violencia de Género “Luisa Bautista”, que incluye un registro de todas las víctimas por femicidios en la provincia del Chaco desde 2013. Además brinda soporte y acompañamiento en relación a los trámites que deben realizar las familias de víctimas de femicidios. Por eso, para cumplir con todas sus funciones y lograr sus objetivos, en el aprobado Presupuesto 2021 se destinó la suma de \$1.600.000.

En tanto el Ministerio de Planificación y Economía cuenta con dos programas que fueron etiquetados con la sigla PPG y que contribuyen con sus actividades o pro-

yectos a disminuir las brechas de género existentes.

Uno es el programa número 11 **Desarrollo de Obras por Financiamiento**, coordinado por la Entidad de Enlace de Programas y Proyectos Estratégicos (EEPPE), que tiene como tarea la selección, presentación, seguimiento y evaluación de resultados de un conjunto de proyectos priorizados por el Gobierno Provincial, para el desarrollo económico, que cuentan con financiamiento externo y aporte local del Fondo Fiduciario para garantizar la Obra Pública (FFGFOP).

Para el Presupuesto 2021 se establecieron 16 proyectos, dentro de éste programa, de los cuales cuatro están orientados al área rural, con el objetivo de promover la igualdad de oportunidad ya que es un sector generalmente vulnerado.

**Gestión Integral de los Riesgos en el Sistema Agroindustrial Rural (GIRSAR):** busca definir acciones y estrategias para la mitigación de riesgos y atención ante situaciones de emergencia agropecuaria, focalizándose en riesgos climáticos y de mercado -en especial- entre los actores más vulnerables; siendo sus destinatarios los pequeños y medianos productores, como las familias agricultoras. Se hace especial énfasis en aquellos grupos constituidos en su gran mayoría por mujeres productoras.

**Proyecto de Inclusión Socio Económica en Áreas rurales (PISEAR):** promueve la inclusión de familias, comunidades de pueblos originarios y trabajadores rurales en situación de pobreza, a través de mejoras en sus condiciones de vida y producción; potenciando las alianzas productivas para promover el acceso sostenible a mercados comerciales, así como servicios de capacitación y asistencia técnica para mejorar la capacidad de organización, planificación y gestión de los productores. Uno de sus ejes estratégicos es transformar las situaciones de desigualdad, promoviendo medidas de adecuación positiva para lograr el acceso equitativo a las oportunidades.

**Proyecto de Desarrollo de Cadenas Caprinas (PRODECCA):** busca generar mayor desarrollo de opciones de mercados, mejorando los ingresos de familias productoras de cabras, beneficiando principalmente a los grupos campesinos de menor ingreso, indígenas, y grupos de mujeres productoras, cuyo ingreso principal proviene de la actividad caprina.

**Programa de Inserción Económica de los Productores Familiares del Norte Argentino (PROCANOR):** su objetivo general es mejorar la inserción de los productores y productoras de la agricultura familiar en cadenas de valor emergentes y dinámicas en condiciones beneficiosas y sostenibles, promoviendo la participación de mujeres, jóvenes y comunidades originarias, incentivando su inclusión.

El segundo programa del Ministerio de Planificación y Economía con etiquetado PPG es el de **Programación Económica**, coordinado por la Subsecretaría de Presupuesto. Incluye elaboración del Presupuesto con perspectiva de género, a través del cual se comenzó a implementar la metodología del etiquetado de PPG. El objetivo es optimizar la distribución y asignación de los recursos financieros, bregando por la disminución de las brechas de desigualdad de género en las políticas públicas del Estado, mediante la capacitación y el asesoramiento a las diferentes jurisdicciones en esta temática. Cabe destacar que este es el programa propulsor en la elaboración del Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad (PP-GyD).

En el caso del Ministerio de Producción, Industria y Empleo, el etiquetado PPG está relacionado a dos programas: **Promoción de Empleo y Desarrollo Agrícola**. En el primer caso citado, se encuentra la promoción destinada a call-centers, ya que generan empleos con horarios flexibles y aceptables. En el segundo caso, se pretende estimular y favorecer el trabajo agrícola, ya que en este tipo de actividades las familias colaboran en el desarrollo de diferentes tareas.

El Ministerio de Salud Pública, es una jurisdicción sensible -más en tiempos de la pandemia por COVID-19-, es la encargada de ejecutar políticas de igualdad y equidad sanitaria, poniendo énfasis, entre otras cosas, en asistencia primaria y reproductiva, como también en salud mental.



***La Subsecretaría de Igualdad y Equidad en Políticas de Salud Pública permite trabajar con el nuevo abordaje de equidad en el acceso a la salud pública. Contamos con el Programa de Procreación Responsable, y existe el proyecto de que se eleve a Dirección. También se creará una Dirección de Políticas de Igualdad en Salud. Estamos trabajando en la creación de líneas de base específicas e indicadores relativos a la comunidad LGBTIQ+”.***

*Cecilia Wajcman, UPS Ministerio de Salud (2/10/2020)*

Por su parte, el Ministerio de Desarrollo Social es una de las jurisdicciones que más partida presupuestaria tiene asignada en relación al PPG: representa el 45% del total de Presupuesto destinado a disminuir brechas de género.

A cargo de esta cartera, se encuentran programas transversales que contemplan la perspectiva de género y diversidad, tales como la asistencia alimentaria, la inclusión y equidad social, pasando por el sistema de protección integral de derechos de la niñez y adolescencia, el sistema de protección de derechos de mujeres y víctimas de violencia, hasta juventudes y diversidades.

Otra jurisdicción que presentó Presupuesto con Perspectiva de Género es el Instituto de Cultura, a través de los programas **Desarrollo de Lenguajes artísticos y Cultura de los Pueblos Originarios.**

**Desarrollo de los Lenguajes Artísticos** es un programa que contiene acciones ten-

dientes a fomentar el acceso a contenidos y manifestaciones culturales, desde la producción, promoción, gestación de redes de producción cultural con una fuerte impronta de descentralización territorial y democratización de los contenidos culturales, con el fin de garantizar el acceso equitativo al conocimiento e intercambio cultural en todo el territorio provincial.

Este programa garantiza el derecho al acceso de los bienes y servicios culturales, generando acciones de acercamiento y alfabetización a los lenguajes artísticos para la ciudadanía chaqueña, como también de capacitación-perfeccionamiento, producción, y promoción artística para artistas y hacedores/as culturales. Una de las actividades específicas que se llevan a cabo con este programa, y que contribuye directamente a reducir brechas de desigualdades, es **Diversidad Colectiva**.

Se fundamenta en el marco de la Ley Provincial de Cultura N° 1.690-E; con el objeto de fortalecer la construcción de la identidad y de sentido de las actividades enmarcadas en el Instituto de Cultura, buscando fomentar espacios de formación, reflexión, construcción de sentido y expresión. El objetivo es fomentar la construcción colectiva en el pleno respeto de nuestras diversidades, con una mirada transversal decolonial y con perspectiva de género, garantizando de esta manera visibilizar y potenciar la multiplicidad de identidades que conforman nuestra cultura y garantizando de manera equitativa el acceso a los derechos culturales. Cuando hablamos de diversidad nos referiremos a Infancias libres: derechos culturales de los niños y niñas, Juventudes libres, Vejez integral, Personas con discapacidad, Dismidencias sexuales y de género, como también a los Pueblos Indígenas.

**Cultura de los Pueblos Originarios** está destinado a promover las culturas de los pueblos indígenas del Chaco desde una perspectiva intercultural y decolonial, priorizando la perspectiva de los actores comunitarios. La idea es poner en valor la identidad de los pueblos originarios, desde la investigación, la revitalización de sus historias, relatos, música, danzas, saberes, lenguas de los pueblos que conforman

nuestra identidad intercultural y plurilingüe.

Otra de las jurisdicciones que trabajan programas con etiquetado de PPG es la Secretaría de Derechos Humanos y Géneros: uno de ellos, denominado **Políticas y perspectivas de género** y, el otro, **Prevención de la violencia institucional**.

El programa **Políticas y perspectivas de género** tiene como objetivo desarrollar políticas públicas que aseguren a las mujeres y personas del colectivo LGTBQIA+ una vida sin violencia ni discriminaciones, garantizando el acceso a la salud reproductiva, educación sexual integral, la seguridad personal, integridad física, psicológica, simbólica, sexual, económica, patrimonial y política.

También define lineamientos para el tratamiento integral a víctimas de violencia de género. Coordina y articula con autoridades legislativas, judiciales e instituciones públicas o privadas, actividades para la protección y prevención de la violación de los derechos de las mujeres y del colectivo LGTBQIA+. Promueve y difunde las políticas públicas en materia de géneros, garantizando el acceso a los derechos de los/las ciudadanos/as y el acceso a la información y la transparencia.

Mientras que **Prevención de la violencia institucional** tiene como objetivos desarrollar estrategias de prevención e intervención para un abordaje integral de las problemáticas de personas privadas de su libertad, a los fines de garantizar el pleno goce de sus derechos, en esta línea colabora y articula acciones con el Comité Provincial para la Prevención de la Tortura, Otros Tratos y Penas Cruelles, Inhumanas y/o Degradantes. También articula con las áreas competentes del Estado Provincial estrategias de intervención para la prevención de la violencia institucional. El Instituto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar también trabajó su Presupuesto con Perspectiva de Género, el cual se aprobó por \$100.000 millones, para fortalecer la producción a pequeña escala en el ámbito rural de la provincia, cuyo trabajo es realizado por las familias generalmente.

Por otro lado, se incluye la administración del Puerto Las Palmas, que a través de un programa de responsabilidad social portuaria, busca afianzar la relación entre todos los sectores promoviendo el beneficio mutuo basado en la colaboración entre el Puerto y las localidades, para ello se desarrollan diversos subprogramas cuyas actividades contribuirán al cumplimiento de ciertas metas planteadas desde la misma administración del puerto, como, por ejemplo, que exista un equilibrio de género en la planta de empleados en el área de operaciones, incentivar a que todos los géneros presenten sus currículum para el área de operaciones, hacer saber a la sociedad que el trabajo no es sólo reservado a los hombres.



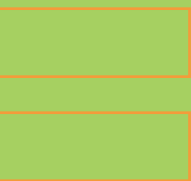
***Existe la idea generalizada de que trabajar en el puerto es exclusivamente para hombres, ya que en el imaginario colectivo requiere poseer fuerza física o condiciones masculinas. Por el contrario, son actividades que las puede realizar cualquier persona. El trabajo de operaciones de playón requiere cierta destreza y control, y desde el Puerto Las Palmas estamos trabajando en un programa de Responsabilidad Social Portuaria, cuya búsqueda es incentivar la participación de mujeres”.***

*María Fernanda Pavón Pineda, Puerto Las Palmas(14/08/2020)*

La Secretaría de Economía Popular es otra de las jurisdicciones con programas con etiquetado PPG. Estableció como prioridad la promoción y desarrollo de la economía social, ya que en este ámbito se desarrollan economías a baja escala, a cargo de familias y, principalmente, mujeres. El objetivo del programa es brindar promoción y apoyo para potenciar dichas economías y brindar las herramientas que les permita ser sustentables.

# 5

## Lecciones aprendidas





## 5.1 Compromiso político

Con la decisión política del gobernador Capitanich de incorporar la perspectiva de género en la elaboración del Presupuesto 2021, fue la vicegobernadora Analía Rach Quiroga una figura central para lograr ese objetivo.

“Con mucha satisfacción, con mucha alegría y también con mucho orgullo podemos decir que se presentó- luego de un enorme trabajo de todo el equipo del Ministerio de Planificación y Economía, en conjunto con todas las áreas del Gobierno Provincial- el Presupuesto con Perspectiva de Género, señaló la vicegobernadora en la primera jornada de taller dictada el 10 de agosto de 2020. Asimismo, remarcó que “hemos cumplido un objetivo que para nosotros es central, porque está íntimamente relacionado con el Plan Chaco 2030 y con las metas de Gobierno planteadas por el propio Gobernador Chapitanich”.

En ese orden, destacó que el Presupuesto con Perspectiva de Género “es histórico en nuestra provincia, porque es la primera vez que se lo plantea como política de Estado”. Recordó que este proceso “se vinculó a una plataforma en la que se realizó un trabajo articulado con las áreas, que incluyeron capacitaciones, porque entendemos que la capacitación y la formación son fundamentales para comprender de qué hablamos cuando hablamos de perspectiva de género”.

Rach afirmó además que es necesario “entender que al hablar de un Presupuesto con Perspectiva de Género, nos referimos a un presupuesto que tiende a achicar las brechas de desigualdades que existen en razón de géneros, y en definitiva, que apunte a una sociedad que sea un poco más justa, más equitativa y más igualitaria”.

## 5.2

### Proceso fortalecimiento de capacidades estatales: de las áreas de presupuesto de las jurisdicciones

Entre las fortalezas de la gestión de Jorge Capitanich para encarar una nueva experiencia como es el Presupuesto con Perspectiva de Género, se destaca la decisión de unificar Planificación y Economía en una misma cartera. Este paso permite pensar, ejecutar y medir las acciones gubernamentales para achicar de manera consistente la brecha de género, con el objetivo de tender a una sociedad más igualitaria e inclusiva.

Cabe destacar además, que en la búsqueda de mejorar de manera permanente la gestión de Gobierno, el Ministerio de Planificación y Economía articuló con la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP) capacitaciones orientadas a generar las bases para la formulación del Presupuesto 2021, mediante el desarrollo de programas orientados a resultados. Estas capacitaciones iniciaron el 4 de agosto, a partir de allí, se trabajó en dos etapas, durante la primera se avanzó con lo necesario para alcanzar los aspectos requeridos para el proyecto de ley de Presupuesto, que se presentó en el mes de septiembre. Mientras que durante la segunda etapa se avanzó con la profundización de las estructuras programáticas y el detalle de los programas que permitan fortalecer el proceso de ejecución presupuestaria, a partir del mes de enero de 2021.

Los encuentros se desarrollaron por modalidad virtual, alcanzando a más de 100 participantes de más de 40 jurisdicciones. Con el fin de trabajar en un proceso de asistencia técnica personalizado que permita consolidar los avances de manera más eficaz y eficiente, se armaron tres grupos con referentes de las diversas áreas y organismos. Durante los talleres se avanzó en un proceso práctico y operativo en el que las y los participantes trabajaron con planillas, formularios y documentación, integrando los materiales y ejercicios necesarios para fortalecer la gestión presupuestaria.

### 5.3

## Necesidad de transversalización de la perspectiva de Género y Diversidad en las políticas públicas provinciales

El enfoque de género y diversidad permite, entre otras cosas, detectar desigualdades que, al estar “naturalizadas”, se presentan veladas a simple vista. La incorporación de dicha perspectiva en el análisis social permite develar ese complejo entramado de factores que, en combinación, dan volumen a esas inequidades, o lo que llamamos brecha de género.

Adoptar la perspectiva de género significa evaluar y actuar sobre la realidad teniendo en cuenta las diversas dimensiones en que se expresan las desigualdades. En ese sentido, la transversalización de la perspectiva de género desde la observación de los fenómenos sociales que generan desigualdades, hasta el proceso de diseño de políticas públicas para disminuirlas, y también en la evaluación de impacto, supone operar sobre esas desigualdades de manera integral, para contribuir a garantizar el acceso igualitario a los derechos y la no discriminación por cuestiones de género. Transversalizar, entonces, significa cruzar, atravesar el diseño de políticas y programas, áreas y organismos con la perspectiva de género y diversidad, para lograr cambios estructurales y de largo plazo en la sociedad.

Un paso importante para avanzar en materia de transversalización fue la creación del Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género, asumirá las tareas de incorporar la perspectiva de género en todas las políticas públicas del Estado nacional, coordinar y consensuar los compromisos de cada ministerio en materia de género, articular estrategias conjuntas para el monitoreo de su cumplimiento y desarrollar acciones de capacitación y especialización en cada área para asegurar la transversalidad de esta perspectiva en la órbita de su competencia. Teniendo en cuenta esto, cobra vital importancia la voluntad de pensar e implementar a nivel provincial un diseño de relaciones institucionales y organizacionales que garanticen mejorar los mecanismos para la implementación de la

perspectiva de género en todas las políticas públicas.

En la provincia de Chaco, se promovió desde la Unidad de Coordinación y Monitoreo de Políticas Públicas para la Igualdad un espacio de diálogo, a través de una mesa interministerial la cual busca garantizar la transversalidad de las políticas de género en cada uno de los ministerios, en cada una de las secretarías, institutos y entes autárquicos.

Uno de los objetivos principales que interesa a la provincia apunta a construir un manual de sistemas que incluya esta perspectiva en las instrucciones de carga. Para ello es necesaria la revisión de manuales de carga vigentes y modificación de planillas presupuestarias para que incorporen la perspectiva de género y diversidad desde la Planificación.

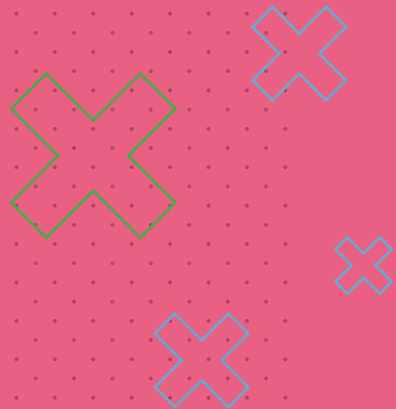
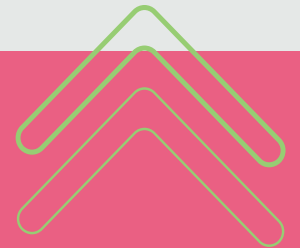
## **5.4 Fortalecimiento de los registros administrativos como fuentes de información**

Adoptar una estrategia de transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas supone a su vez la adopción de medidas operativas que optimicen y mejoren los mecanismos a partir de los cuales se diseñan, ejecutan y monitorean dichas políticas y su impacto en la sociedad. Para ello es necesario contar con métodos adecuados y confiables que den soporte a la elaboración de políticas y programas.

Por lo tanto, para avanzar en la adopción de una perspectiva de género y diversidad de forma transversal, es recomendable la gradual incorporación de instrumentos de relevamiento de información, como los registros administrativos, que permita la obtención de datos de manera situada, gradual y respetuosa de los marcos normativos vigentes. Esto es apenas un puntapié inicial para la incorporación integral de la perspectiva de diversidad en la generación de información que de sustento y soporte a las políticas públicas.



## **Próximos pasos: rendición de cuentas y fortalecimiento de la metodología**



Entre los próximos pasos previstos para fortalecer esta política, el Ministerio de Planificación y Economía tiene previsto continuar con las capacitaciones, lograr que más jurisdicciones incorporen la perspectiva de género en sus presupuestos y crear un Observatorio de Políticas Sociales con Perspectiva Igualitaria.

Un caso paradigmático es el Servicio Penitenciario Provincial que prepara un cambio institucional, a partir de la incorporación de capacitaciones en perspectiva de género a los integrantes de esta jurisdicción. También, incorporar a las personas privadas de la libertad.

Esta nueva mirada, se debe a que el Servicio Penitenciario está atravesando un proceso de reestructuración funcional, modificando leyes internas y reglamentos, adecuándolos al nuevo contexto. Se prevé crear una sección de género y diversidad sexual, para trabajar cuestiones que tengan que ver no sólo con las situaciones personales sino además del entorno familiar.

En lo relativo a las capacitaciones, la propuesta es modificar el programa tanto para los cadetes como para el personal. El objetivo es incluir la perspectiva de género de manera transversal en todas las materias que se dictan y en las que sean posibles.

A la par, y en materia de infraestructura, el Servicio Penitenciario proyecta crear un módulo que aloje a personas trans, teniendo en cuenta diversas dimensiones, como tratamientos hormonales, el acceso a terapias adecuadas, fortalecimiento de vínculos y tratamiento en casos de discriminaciones, lo que también requerirá capacitar al personal.

En cuanto a las sanciones, la institución tiene previsto, para tratar de morigerar las consecuencias de las mismas, la incorporación de medidas de acciones positivas, alentando la realización de capacitaciones, cursos de sensibilización o tratamiento psicológico para el abordaje de la temática de género y diversidad.

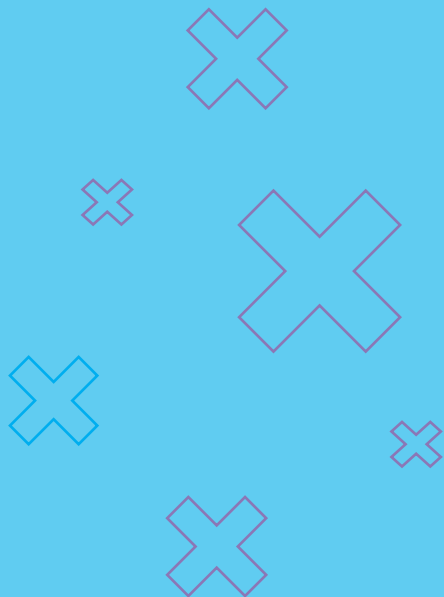


***Es posible pensar en registros que recolecten información más específica. Focalizar en la unidad de medida específica de interés del indicador, como ‘hogares’, ‘personas’, y desagregar por género resulta muy importante. Por ejemplo, en el caso de la entrega bolsones de alimentos, se podría desagregar si se entregan a jefas de hogar o porcentaje de bolsones entregados a personas que integran el colectivo LGTBIQ+, para poder tener un entendimiento de la situación de la población específica”.***

*Santiago Gonzales, Ministerio de Desarrollo Social (29/10/2020)*

## EL OBSERVATORIO

El Observatorio de Políticas Sociales con Perspectiva Igualitaria tiene como finalidad fomentar el conocimiento social sobre la temática de desigualdades y difundir a la opinión pública datos estadísticos, estudios de políticas públicas con perspectiva de igualdad, e informes que puedan ser de interés no sólo para profesionales en la materia, sino también para la población en su conjunto, en pos de brindar herramientas para el armado de políticas públicas.





El Ministerio de Planificación y Economía será la autoridad de aplicación, con facultades para dictar e interpretar las reglamentaciones pertinentes respecto al funcionamiento de dicho Observatorio, suscribir convenios, llevar a cabo la adopción de planes y programas, y toda otra acción que resulten procedentes. Sus objetivos son:

- A** Promover las herramientas necesarias para la formulación, ejecución y evaluación del Presupuesto con Perspectiva de Género e Igualdad, en cumplimiento del ordenamiento normativo internacional, nacional y provincial. Garantizar la transversalización del mismo, con la intervención de las distintas jurisdicciones y organismos de la Administración Pública, bajo un concepto integrador e inclusivo.
- B** Impulsar la asistencia técnica y capacitación para la formulación, ejecución y evaluación de los objetivos fijados en el ejercicio presupuestario, en materia de igualdad, destinado a todas las jurisdicciones y organismos del estado provincial.
- C** Desarrollar indicadores como herramientas fundamentales para la elaboración de políticas públicas orientadas a disminuir y erradicar las brechas de desigualdad.
- D** Promover la transparencia, la eficacia y eficiencia, en la elaboración de planes, programas, proyectos, bajo el esquema de presupuesto por programas orientado a resultados, la publicación de informes parciales y finales.

**E**

Brindar instrumentos para el armado de las políticas públicas a realizarse por medio de planes, programas y/o proyectos, que ayuden a disminuir las brechas de desigualdad, conforme a diferentes parámetros de calidad:

- Garantizar la dignidad y la igualdad de todas las personas,
- Asistir a los grupos desfavorecidos para que puedan acceder a condiciones de vida satisfactorias (niños, mujeres, ancianos, personas con capacidades diferentes, entre otros);
- Garantizar la igualdad sustantiva en el acceso a los derechos de la población;
- Garantizar la proximidad y calidad de los servicios que brinda el Estado (salud, seguridad, educación);
- Priorizar las políticas sociales destinadas a niñez, adolescencia, maternidad, para el desarrollo pleno de cada etapa de crecimiento de las personas;
- Profundizar las políticas sociales destinadas a grupos vulnerables y de riesgo a fin de asegurar condiciones de igualdad para el desarrollo pleno de los mismos;
- Bregar por la universalización de los derechos humanos, la erradicación de toda violencia contra la mujer, la protección de la niñez, a fin de eliminar desigualdades o brechas en la población.

La normativa crea una Mesa Técnica, conformada por representantes de distintas jurisdicciones, según la temática a analizar, que funcionará bajo la coordinación del Ministerio de Planificación y Economía para la consecución de sus fines y objetivos previstos del Observatorio. Asimismo, podrá invitar a participar a los Municipios, a organizaciones sociales, y demás entidades públicas o privadas.

Por otro lado, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación de manera articulada con el Ministerio de Economía y Jefatura de Gabinete de Ministro desde el Programa interministerial de Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad, continuará fortaleciendo la metodología, su implementación en todo el territorio nacional, a la vez que seguirá promoviendo la generación de herramientas que faciliten la transparencia y la rendición de cuentas en materia presupuestaria desde un enfoque de género y diversidad. Además, el eje de trabajo de presupuesto con perspectiva de género se verá potenciado por el fortalecimiento de la agenda de indicadores, para que los diagnósticos, diseños y monitoreos de las políticas públicas del Estado en sus tres niveles incorporen la perspectiva de géneros y diversidad con el objetivo de promover una verdadera transversalidad del enfoque en todo el Estado, objetivo propuesto desde el inicio de la gestión del MMGyD.



***En referencia a la investigación, comenzamos a incorporar perspectiva de género mediante la recolección de datos en los formularios para la realización de informes. Creo que podemos incorporar propuestas en este sentido, si tenemos la información suficiente. Por el lado de la oferta formativa, sería bueno incorporar la temática género e identidades a los programas. También, sería importante la implementación de espacios de cuidado para facilitar el acceso al estudio, y también implementar cupos para personas LGTBIQ+”.***

*Rafaela Lezcano, Escuela de Gobierno (6/11/2020)*

# Experiencia de Chaco en la incorporación de la metodología de Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad

## Presupuesto 2021

